



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, agosto cinco (05) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2020-00046-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.713

1

En atención a la solicitud de la apoderada judicial del demandante, de que se le remita copia del mandamiento de pago librado, se le informa que, el enlace que le permitirá acceder al expediente, le será compartido a su correo electrónico.

Por otra parte, téngase en cuenta en el momento procesal oportuno el abono realizado por la demandada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**22a4a9b1822d874f88648c429b8f74b5eb5a5d6a9b2e8022da947881
b40839b6**

Documento generado en 05/08/2020 09:15:02 a.m.